

## ***Presentación***

Es un hecho mundialmente reconocido que el Estado moderno y sus instituciones se enfrentan a un mundo de relaciones jurídicas con niveles de complejidad cada vez más elevados.

Para enfrentar esa situación se han planteado diferentes vías. Por una parte, algunos han propuesto el aumento de la burocracia estatal para ofrecer soluciones en los diversos frentes, por otra parte, hay quienes han optado por la calidad más que por la cantidad y han enfocado todos sus esfuerzos a reformar la legislación de tal manera que favorezca el trabajo judicial.

En este sentido, la teoría contemporánea del derecho habla de *sistemas disipativos* de la impartición de justicia, entendiendo por tales, aquellos en los que el ciudadano cuenta con un margen más amplio de instancias para la resolución de conflictos que eviten que acuda a los tribunales y con ello aumente la enorme carga de trabajo de éstos, lo cual puede repercutir en la ralentización de su actividad.

Se trata de un avance en orden a mejorar la calidad del servicio que se presta en el Poder Judicial, pero que requería contar con un instrumento adecuado de regulación, mismo que ha sido recientemente publicado y que ahora ponemos a disposición del público y especialmente de quienes como autoridad deben conocer las disposiciones en él contempladas a fin de llevarlas a su cabal cumplimiento.

Por la novedad de sus contenidos es necesario conocer la nueva *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*, estudiar sus alcances e implicaciones y darla a conocer. Todo lo cual forma parte de las labores de promoción y divulgación de la cultura jurisdiccional que realiza el Instituto de la Judicatura Federal, por lo que estamos seguros que con esta publicación dentro de la serie olivo de los *Cuadernos de trabajo* contribuimos de manera directa a conseguir ese objetivo.

*Los coordinadores*

México, Df, 24 de junio de 2015

